Inundación

Objeto:

Esta Ficha de Actuación tiene por objeto describir el modo de actuar en RCTSS, ante una inundación, previsiblemente por acción de embate de mar.

Actuaciones INMEDIATAS:

Ante el suceso INUNDACIÓN se sigue el Plan de Actuación descrito en el diagrama de actuación. En el caso de alerta por embate de mar, el jefe de emergencia o el personal de mantenimiento si este no pudiera hacerlo, evaluará la activación del plan de autoprotección parcial o total, colocando las maderas en puertas de la instalación y acceso al sótano, incluso sellándolas con espuma si el riesgo de inundación fuera alto. Igualmente se abrirá la arqueta que está frente a la sala de calderas señalizándolo para evitar riesgo de caídas.
Según la gravedad de la situación y sus posibles consecuencias, la emergencia se clasifica en:

Conato de Emergencia:
Situación que puede ser controlada y dominada de forma sencilla y rápida. Se determinará cuando sea suficiente con cerrar y sellar todas las posibles entradas al Club por medio de materiales disponibles en el propio Club. Es el caso habitual de alertas amarillas o naranjas sin desborde del mar.

Emergencia General:
Situación que precisa de la intervención del Jefe de Emergencia. Se medirá la necesidad de la intervención de bomberos. **Telf. 112**

En el caso de alerta roja, o con desborde del mar, además de activar el plan total de protección, el Jefe de emergencia, o en su caso, el personal de mantenimiento, advertirá a los monitores de la sala de actividades del sótano del riesgo y posible necesidad de una evacuación de la zona del sótano hacia la planta baja o superior. Igualmente si existe un riesgo alto deberá cerrar los vestuarios de la planta sótano. Si la situación requiriera la evacuación total del Club, la misma se deberá realizar de forma coordinada con los servicios de emergencia –bomberos. El jefe de emergencias designará al personal que colaborará en las labores de actuación, ordenará cortar la corriente eléctrica, así como el suministro de otros fluidos que puedan ser peligrosos. Se revisará que no hay personas en los niveles inferiores de las instalaciones.

Actuaciones POSTERIORES:

El Responsable del Sistema acondicionará tantos contenedores como tipos diferentes de residuos se hayan generado, y gestionará cada uno de ellos de acuerdo a su categoría.

El Responsable del Sistema gestionará por medio de gestor autorizado los residuos peligrosos, dará destino adecuado a los residuos inertes y avisará al servicio de recogida de residuos asimilables a urbanos en caso de que se haya generado un gran volumen.

El Responsable del Sistema recogerá la información necesaria para archivar el suceso en el Registro de Incidentes.

FIN DE LA EMERGENCIA:

Se definirá por tal, cuando la situación de inundación finalice.
A tal efecto se considerará terminada la situación de riesgo cuando la Dirección de la Emergencia así lo determine.

DIAGRAMA DE ACTUACIÓN:
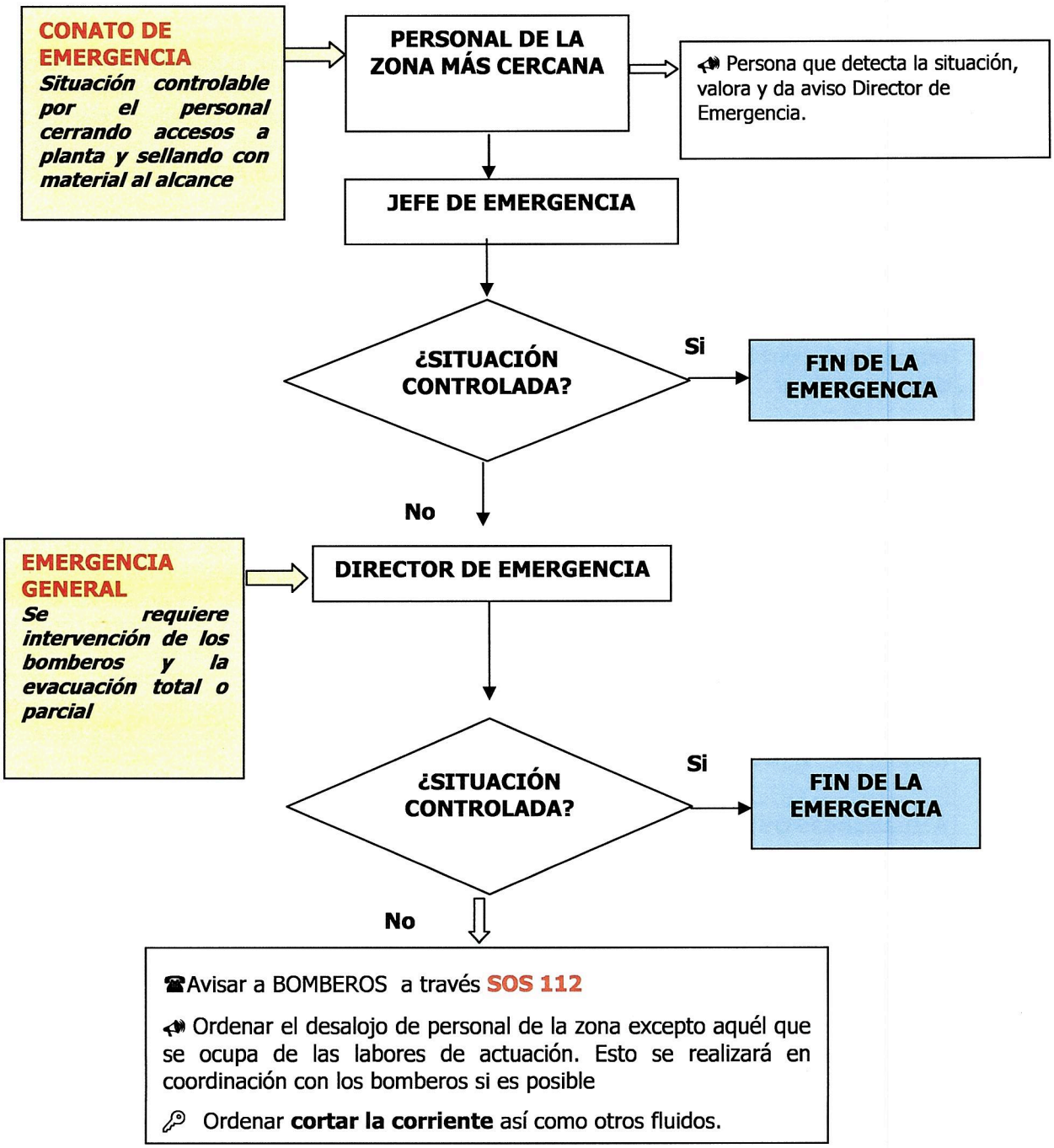
INUNDACIÓN